



Obras Sanitarias del Estado

E. 1686/14

Montevideo, 5 de noviembre de 2014.

R.P.S.G. N° 101/14

---VISTO: la petición promovida por la empresa FUNDIBLER S.A., representada por la Sra. Lourdes Casteluccio, titular de la Cédula de Identidad N° 1:563.076-9, con domicilio en las calles California y Los Médanos de la ciudad de Maldonado, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con la potabilidad del agua en el Colegio St. Clare's, ubicado en San Rafael, calle California y Los Médanos, Manzana 777, Punta del Este, Maldonado, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, 7 y 13.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informes los cuales constan a fojas 14 y 15 y digitalmente a foja 16, de acuerdo a lo peticionado.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y por la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

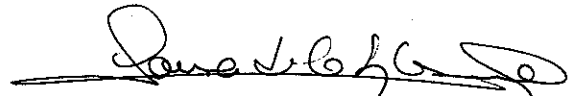
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa FUNDIBLER S.A., representada por la Sra. Lourdes Casteluccio, titular de la Cédula de Identidad N° 1:563.076-9, con domicilio en las calles California y Los Médanos de la ciudad de Maldonado, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con la potabilidad del agua en el Colegio St. Clare's, ubicado en San Rafael, calle California y Los Médanos, Manzana 777, Punta del Este, Maldonado, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, 7 y 13.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General